AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FTIC-SASI-007-2023

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12 A y 12 B, Bogotá D.C.

2. COMUNICACIONES Y SECOP II

Los interesados en el presente proceso pueden formular observaciones, preguntas y comentarios en línea, en idioma castellano, ingresando a la plataforma SECOP II en el Link del proceso **No. FTIC-SASI-007-2023**

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en SECOP II en el Link del proceso **No. FTIC-SASI-007-2023**, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al Link del proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por el **FONDO ÚNICO Y/O MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** y de conformidad con los lineamientos y condiciones que contiene la misma plataforma, que permitan facilitar su estudio.

El Fondo Único de TIC por su parte, enviará la correspondencia al correo registrado por el proveedor en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en línea, es decir, directamente en la plataforma de SECOP II, ingresando al Link del proceso, en el tiempo, con la identificación del proceso de selección al que se refieren, así como el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica individual o conjunta que la remite. Esto último con excepción de lo previsto para la garantía de seriedad de la oferta cuando esta consista en una garantía bancaria.

Nota 1. Es responsabilidad del proponente verificar en la plataforma SECOP II antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

Nota 2. Para presentar oferta en procesos de contratación como proponente plural, se debe registrar de la **unión temporal o el consorcio** a través del SECOP II y realizar la presentación de oferta desde dicha cuenta, conforme con lo establecido en la *Guía de creación de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II*.

Nota 3. En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta antes de la fecha prevista en el cronograma, se recomienda consultar la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, dispuesta por Colombia Compra Eficiente, la cual se podrá consultar en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii. Para tales efectos, el correo de la entidad es contratacion@mintic.gov.co.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, ALCANCE Y CLASIFICACIÓN UNSPSC

El presente proceso tiene como objeto: *"Adquirir, instalar e implementar la Infraestructura de Seguridad Perimetral (WAF y FW) local y en la nube, para fortalecer los servicios tecnológicos y sistemas de información del MinTIC / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.".*

El objeto del presente proceso de selección se encuentra catalogado según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323 - Software	43232400 - *Programas de Desarrollo*
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111 - Servicios informáticos	81112500 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111 - Servicios informáticos	81112200- Mantenimiento y soporte de software

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL(OS) CONTRATISTA(S).

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el artículo 2, numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, el cual señala como causal del proceso de selección abreviada, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, los cuales corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Es de anotar que los bienes que pretende adquirir el Fondo Único de TIC se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ***ficha técnica***.

El procedimiento de la selección abreviada a través de **subasta inversa** se realizará de forma electrónica de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En este contexto y frente a la aplicación del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala: "*Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la entidad estatal de que trata el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga*"; el

Fondo Único de TIC verificó previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente si existía acuerdo marco de precios para la contratación pretendida, sin que figure un acuerdo marco vigente para tal fin.

Es de precisar que de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación no puede ser limitado a Mipymes, en razón a que el valor de este es mayor a ciento **veinticinco mil dólares (US $125.000)** liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Finalmente, al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente por las normas civiles y comerciales, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso. Adicionalmente, para la selección del contratista, la entidad también aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, y a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha prevista para la presentación de las propuestas es la indicada en el cronograma del pliego de condiciones. El único mecanismo para participar y presentar propuestas es a través de la plataforma SECOP II, con los formatos contenidos en el pliego de condiciones, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CUANDO ESTA SEA GARANTÍA BANCARIA, DEBERÁ SER CARGADA EN LA PLATAFORMA SECOP II Y ADEMÁS DEBERÁ SER ENTREGADA DE FORMA INDEPENDIENTE Y EN FISICO EN EL EDIFICIO MURILLO TORO, CARRERA 8ª ENTRE CALLES 12A Y 12B, BOGOTÁ D.C., EN EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PACO), DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ANTES DE LA FECHA Y HORA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA PARA EL CIERRE DEL PROCESO. DICHA GARANTÍA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SI SE ALLEGA POR CORREO ELECTRÓNICO O POR CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección es hasta por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($2.511.727.847,31) IVA INCLUIDO** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración y ejecución, discriminado de la siguiente manera:

En el evento de cotización realizado por la Entidad en el mes de mayo del presente año, mediante No. FUTIC-049-2023, se solicitó cotizar 1.200 licencias y/o suscripciones, proyectadas para asignar tanto a personal funcional como contratistas, sin embargo, se analiza en segunda instancia en la Entidad nuevamente el alcance

y se determina que se acota y dará cubrimiento con suscripciones para el personal funcional únicamente, por lo cual se acota a 600 suscripciones, ya aclaradas en la justificación.

Así mismo, en el mismo evento la Entidad solicitó cotizar una bolsa de 1.300 horas, estimando que el contratista estaría apoyando la sistematización de las necesidades de todas las áreas sobre los flujos de los formatos identificados a la fecha para automatizar (150 formatos), sin embargo, la Entidad en segunda instancia analiza y proyecta que el contratista apoyara la sistematización de los procesos priorizados por la Entidad a sistematizar en 2023 según resultados obtenidos en el marco del contrato 835 de 2021 – Ejercicio de Arquitectura Empresarial, los cuales tienen un impacto transversal en la Entidad y adicional, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución que tendrá la actual contratación; bolsa de horas y procesos priorizados aclaraos en la justificación del actual proceso.

Por lo anterior, el valor del presupuesto se discrimina así:

Item	Cantidad Requerida	Total, unitario - Estudio Mercado	Valor Unitario Iva Incluido	Precio Item X Cantidad antes de IVA
Suscripción X dos (2) años para el uso final de las soluciones express puestas en producción	600	$ 1.625.027,95	$1.933.783,26	$ 1.950.033.539,16
Licenciamiento desarrollador	10	$ 2.298.136,57	$2.734.782,51	$ 22.981.365,65
Soporte y mantenimiento de la herramienta 5X8 (incluido en la suscripción)	2 años	Incluido en la suscripción	Incluido en la suscripción	Incluido en la suscripción
Entrenamiento	Cantidad de Horas: como mínimo 80 horas y al menos 20 personas antes del IVA	$ 16.607.634,54	$19.763.085,10	$ 16.607.634,54
Cursos y/o procesos de certificación en el uso, apropiación y explotación de la herramienta	para al menos 20 personas	$ 75.195.744,56	$89.482.936,03	$ 75.195.744,56
Bolsa de horas desarrollos express en la herramienta	300	$ 152.924,62	$181.980,30	$ 45.877.386,10
Total, antes de IVA				$ 2.110.695.670,01
Total, Presupuesto oficial con IVA				**$ 2.511.727.847,31**

Este valor incluye IVA SI ☒ NO. No es sujeto de IVA

Además del IVA se incluyen los demás tributos que se causen por el hecho de su celebración y ejecución.

Sin embargo, el valor del contrato será el de la propuesta que resulte ganadora dentro del proceso de selección.

NOTA 1: Se advierte que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el valor unitario de cada uno de los ítems, así como el presupuesto oficial del proceso (incluido IVA) anteriormente señalado, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

NOTA 2: No se admiten ofertas condicionadas o alternativas.

Nota 3: Tomando como base el número de funcionarios actuales de la Entidad, aproximadamente 555 funcionarios y estimando un margen de incremento en la cantidad de un ocho por ciento (8%) para posibles usuarios externos (proveedores) que intervengan en los desarrollos que requiera la Entidad y que necesiten usar la herramienta, se proyecta como cantidad base de licencias que requiere la Entidad para el presente proceso: 600 (item: Licenciamiento para el uso final de las soluciones express puestas en producción).

Para el efecto, el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 146723 del 28 de agosto de 2023, expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los siguientes tratados de libre comercio y acuerdos internacionales, así:

Acuerdo comercial		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP SI	NO	SI

Acuerdo comercial		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	México	SI	SI	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de Construcción* $12.001.460 USD * Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co). SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	Bienes y servicios $488.417.566 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	Bienes y servicios $336.138.654 COP Servicios de construcción $25.344.513.162 COP SI	NO	SI

Acuerdo comercial	Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	SI	Bienes y servicios $255.459.239 COP Servicios de construcción $25.545.923.858 COP SI	NO	SI
Corea	SI	SI	Bienes y servicios $ 359.000.000 COP Servicios de construcción $ 25.700.000.000 COP SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	Bienes y servicios $ 337.737.809 COP Servicios de construcción $ 25.725.714.885 COP SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	Bienes y servicios $ 337.737.809 COP Servicios de construcción $ 25.725.714.885 COP SI	NO	SI

Acuerdo comercial	Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados AELC	SI	SI	Bienes y servicios $ 615.703.006 COP Servicios de construcción $ 23.680.884.850 COP SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	Bienes y servicios $ 610.126.553 COP Servicios de construcción $23.466.405.900 COP SI	NO	SI
Israel	SI	SI	(i) 130.000 DEG para bienes y servicios ($715.508.300), (ii) Umbral: 8,500,000 DEG (30.948.976.544); iniciando el sexto año una vez entre en vigor el ACP revisado para Israel: 5,000,000 DEG.	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG ($715.508.300) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (18.205.280.320)	NO	SI
Comunidad Andina	SI	SI	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	NO	SI

De lo anterior se establece que la entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados con la palabra SI en la última columna del cuadro anterior.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Atendiendo a que la cuantía del presente proceso que es por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA**

Y UN CENTAVOS M/CTE ($2.511.727.847,31), y demás impuestos a que hubiera lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES** teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde a **$457.297.264 COP**.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en la Plataforma transaccional de SECOP II.

11. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la necesidad que se pretende satisfacer, en el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA.

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, la plataforma transaccional del SECOP II incorpora el Cronograma correspondiente.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) **www.colombiacompra.gov.co**, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.

14. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Fondo Único De TIC invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

Se expide el **cinco (5) de octubre de 2023** y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. El presente Aviso de Convocatoria cuenta con autenticación del SECOP II, de tal modo que, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y demás normas que la reglamentan.

Proyectó: Ximena Robayo Contreras / Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Ricardo Pérez Latorre / Subdirector de Gestión Contractual
Aprobó: Martha Liliana Gonzalez - Secretaria General / Ordenadora del Gasto